



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Mayo 8 de 2024

05001 41 05 **008 2023 00200 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **ISABEL CARREÑO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**; procede este despacho de forma oficiosa a corregir un error involuntario en el acta de la audiencia del 7 de noviembre de 2023, donde se relacionó como radicado del proceso 050014105008**2022**00200, siendo el número correcto el 050014105008**2023**00200.

Esta aclaración se realiza en la medida que se conoce lo rigurosa que es la entidad demandada en estos aspectos para tramitar las solicitudes de cumplimiento, pero se les recuerda a las partes que la decisión válida y que puede ser objeto de ejecución judicial es la sentencia, contenida en el audio de la audiencia en la medida que las audiencias en este despacho se realizan bajo el sistema de oralidad establecido en la Ley 1149 de 2007, y que conforme con lo dispuesto en el artículo 6 de esa misma disposición normativa, las actas solamente son constancias de la asistencia de quienes intervienen en la diligencia, por tanto los errores relativos al contenido de la decisión de ninguna manera pueden resultar un obstáculo para el cumplimiento de las decisiones en la medida que la decisión misma está consignada es en el audio de la audiencia, y no en el acta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. **070** CONFORME AL
ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **9 de mayo de**
2024 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL
SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 – EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR – Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5197eccfb2ff294d897756a2cd8f2506995c0a8d85a0c70cf39a8dbf5b0bac4**

Documento generado en 08/05/2024 01:59:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>